MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y

BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRA-HOSPITALARIAS

CONTRATACION DIRECTA N° 34/2014

"ADQUISICION DE CUBIERTAS"

CONTRATO N° 02/2014

"DAN & KAR S.A."

ID Nº 279.271

Asunción, Paraguay

-2014-

Contrato N° 02/2014

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME, domiciliada en Acahay N° 907 e/ Capitán Britos, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***DAN & KAR S.A.***, RUC N° 80020482-4 domiciliada en Avenida Eusebio Ayala 3935, República del Paraguay, Teléfono N° 021 600-225, representada para este acto por el ***SEÑOR JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS***, con Cédula de Identidad N° 648.138, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*004*	*02*	*00*	*390*	*10*	*1*	*99*	*108.880.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 279.271.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/2014 convocado MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias -SEME. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 680 de fecha 30 de Julio de 2014.

DAN & KAR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	25172504-002	Cubierta para vehículos 205/75 R 16	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	130	480.000	62.400.000
2	25172504-002	Cubierta para vehículos 195/70 R 15	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	16	320.000	5.120.000
3	25172504-002	Cubierta para vehículos 245/70 R 16	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	8	460.000	3.680.000
4	25172504-002	Cubierta para vehículos 235/75 R 15	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	12	400.000	4.800.000
TOTAL GENERAL									***76.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes Setenta y seis millones (IVA incluido).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte M/L N° 1065282 - Banco Regional.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sito en la CALLE ACAAY N° 907 E / CAPITAN BRITOS.

Especificaciones Técnicas

ITEMS	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Especificaciones Técnicas
1	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 205/75 R16	Radial para 3.500kg , no recauchutada con alambre, 8 a 10 telas como mínimo, año de fabricación 2013, garantía escrita de 2 años DEBE INCLUIR: montaje, alineación y balanceo
2	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 195/70 R15	Radial para 3.500kg , no recauchutada con alambre, 8 a 10 telas como mínimo, año de fabricación 2013, garantía escrita de 2 años DEBE INCLUIR: montaje, alineación y balanceo
3	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 245/70 R16	Radial todo terreno para 2.500kg, no recauchutada con alambre, de 6 a 8 telas como mínimo, año de fabricación 2013 garantía escrita de 2 años DEBE INCLUIR: montaje, alineación y balanceo
4	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 235/75 R15	Radial para 2.000kg, no recauchutada con alambre, 4 a 6 telas como mínimo año de fabricación 2013 garantía escrita de 2 años DEBE INCLUIR: montaje, alineación y balanceo

DAN & KAR S.A.

Director General

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Plan de Entregas:

LOS BIENES SERÁN PROVEÍDOS, A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE SERVICIO DE A CUERDO A LAS NECESIDADES, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN PARA CADA EVENTO SERÁ DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA UBICADA EN LAS CALLES ACAAY N° 907 E/ CAPITAN BRITOS.

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61° DE LA LEY Nº 2051/03 Y ART. 84° DEL DECRETO Nº 21.909/03, ES DECIR;

CUANDO SE REGISTRÉ UN AUMENTO DEL IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO). ASIMISMO, EL PRECIO DE LA OFERTA REAJUSTADA NO PODRÁ SUPERAR LOS LÍMITES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICADA EL PRESENTE LLAMADO. LOS REAJUSTES NO SERÁN APLICADOS SI LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SE ENCONTRASE EN MORA. LOS PAGOS POR REAJUSTES SERÁN ABONADOS COMO PAGO FINAL DEL CONTRATO.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Dónde:

R: Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}

V_0: Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato*** menos los ***pagos realizados,*** previo a la variación de los rubros.

IPC_0: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.

IPC_1: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

BAN & KAR S.A.

Ing. MAPE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPyBS

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes Agosto y año 2014.

JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
"DAN & KAR S.A."

DAN & KAR S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, *DIRECTOR*
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, *DIRECTOR GENERAL*
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL